

VOCALES:

D^a. M^a Mar González Tardío.

D^a. Begoña Sáinz Martínez.

D. Antonio Artal Rodrigo, designado por la Junta de Personal.

SECRETARIO: D^a. M^a Josefa Perucha González.

SUPLENTES

PRESIDENTE: D. Abelardo Alvarez Ruiz de Viñaspre.

VOCALES:

D^a. Pilar Cañada Yague.

D. Carlos Piserra Bolaños.

D. José Ramón Blanco Ramos, designado por la Junta de Personal.

SECRETARIO: D^a. Jacinta Gaviria Benito.

Orden de 22 de Diciembre de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve la convocatoria pública de libre designación, de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.B.217

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de 11 de noviembre de 1.992 (B.O.R. n^o 137 del día 14) se efectuó convocatoria para la provisión, por el sistema de convocatoria pública de libre designación, de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de La Rioja correspondientes a la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por Decreto 47/92.

En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Orden, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 3/1990 y el artículo 3 del Decreto 78/1991, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Alimentación.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha dispuesto:

Primero.— Adjudicar el puesto convocado según figura en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.— Por la correspondiente Secretaría General Técnica se procederá a diligenciar el correspondiente cese en su destino actual y toma de posesión del que ahora se adjudica en los términos previstos en el artículo 10 del Decreto 8/1989, de 24 de febrero, remitiendo a la Dirección General de la Función Pública copia de las mismas.

Tercero.— Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Cuarto.— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 22 de diciembre de 1.992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Nº ORDEN	Nº CAT.	Nº PUESTO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	C. E.	FUNCIONARIO ADJUDICATARIO DEL PUESTO DE TRABAJO	CONSEJERIA DE PROCEDENCIA
1	1	1	DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA AGRARIA Secretario Director General de Investigación y Asistencia Agraria	C/D	16	271.874	GARCIA GARRIDO, ANGEL	AGRICULTURA Y ALIMENTACION
1	1	1	DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Secretaria Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.	C/D	16	271.874	MARTINEZ HERAS, PILAR	AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden de 29 de Diciembre de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Farmacéutico) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.B.222

De conformidad con la Disposición Adicional Primera y Final Primera del Decreto 31/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1.992, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas acuerda convocar pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Farmacéutico) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Base 1.— Normas Generales.

1.1.— Se convocan pruebas selectivas para cubrir 14 plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Farmacéutico) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pertenecientes al Grupo A de funcionarios.

1.2.— A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 3/1.990, de 29 de junio (B.O.R. del 31 de julio), el Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.3.— El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

1.4.— Fase de concurso: Esta fase, que no será eliminatoria, se aplicará a todos los aspirantes, valorándose hasta un máximo de treinta y uno puntos, de acuerdo con el Baremo que figura en el Anexo I a esta Orden.

1.5.— Fase de Oposición: La fase de oposición consistirá en la realización de tres ejercicios de carácter eliminatorio.

Primer ejercicio: Contestación por escrito en el plazo máximo de 90 minutos, de 10 preguntas teóricas que versarán sobre el contenido del Temario Específico.

Segundo ejercicio: Contestación por escrito en el plazo máximo de 90 minutos de cinco supuestos prácticos que versarán sobre el contenido del Temario Específico.

Tercer ejercicio: Contestación por escrito en el plazo máximo de 60 minutos de 10 preguntas teóricas que versarán sobre el contenido del Temario Común.

Todos los ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal en el orden que se determine, previo señalamiento de día y hora.

1.6.— El programa que ha de regir las pruebas es el que figura en el Anexo II de esta Orden.

Base 2.— Requisitos de los aspirantes.

2.1.— Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Farmacia.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas disminuidas que lo soliciten, adaptaciones de tiempo y medios para su realización, de forma que gocen en las mismas, de igualdad de oportunidades respecto de